



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

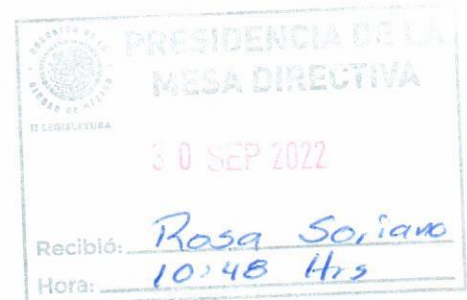
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00320/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/DGDPPCS/860/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, signado por el Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de la Salud de la Ciudad de México, el Dr. Francisco J. Garrido Latorre, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1168/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la SEDESACDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

320



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022

SSCDMX/DGDPPCS/860/2022

Asunto: Atención punto de acuerdo oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000236/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000236/2022, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo, el cual consiste en:

“Único.- se exhorta a las autoridades e instituto de salud, locales como federales, para generar información estadística, diagnósticos y perfiles clínicos, así como actualizar las cartillas de salud y seguimiento de expedientes clínicos para fomentar la lactancia materna y, en su caso, atender de forma oportuna las enfermedades relacionadas con la falta de la lactancia materna.

Sobre el particular, para dar atención a la solicitud de mérito, me permito adjuntar al presente copia simple del oficio DG/SSPCDMX/865/2022, emitido por el Dr. Jorge A. Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública, a través del cual se mencionan la acciones implementadas para dar atención al asunto de referencia.

Ahora bien, para los pacientes que requieran una mayor intervención, se garantiza la consulta e intervención necesaria en el segundo nivel de atención conforme a lo que marca la Constitución Política y a la Ley de Salud, ambas de la Ciudad de México. Por otra parte, si es necesario se realiza la referencia al tercer nivel.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL



C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano.-** Secretaria de Salud.- Presente.
Lic. Marcos Alejandro Gil González.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

egg

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200
ext. 1012. dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México 31 AGO 2022 2022

Oficio DG/ SSPCDMX/ 865 /2022

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo-Congreso CDMX:**
Fomento a la Lactancia materna
MDSRPA/CSP/1168/2022
Exp: 22/1056

DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Avenida Insurgentes Norte, Conjunto Urbano No. 423,
Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc
5551321250 ext. 1012 y 1013
francisco.garrido@salud.cdmx.gob.mx



En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000236/2022**, de fecha 08 de agosto del 2022, firmado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, relacionado con la atención al oficio **MDSRPA/CSP/1168/2022**, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, DIP. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual se hace del conocimiento **Punto de Acuerdo** con exhorto, aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo en misma fecha:

“Único. - Se exhorta a las autoridades e instituto de salud, locales como federales, para generar información estadística, diagnósticos y perfiles clínicos, así como actualizar las Cartillas de Salud y seguimiento de expedientes clínicos para fomentar la Lactancia materna y, en su caso, atender de forma oportuna las enfermedades relacionadas con la falta de la Lactancia materna.” (Sic).

Sobre el tema en particular, me permito informar que, para los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, la Lactancia Materna, es tema de vital importancia, ya que, la leche de la madre es de fácil digestión para el bebé, lo nutre, protege de enfermedades infecciosas y disminuye riesgos de padecer obesidad y diabetes.

También, porque la Lactancia Materna es de gran beneficio para la salud de las madres, en virtud de que el acto de amamantar al bebé durante los primeros meses, contribuye a que disminuyan de peso después del parto, ayuda a prevenir la osteoporosis e incluso reduce el riesgo de Cáncer ovárico y Cáncer de mama.

Es por eso que para esta Institución es una prioridad promover la cultura de la Lactancia Materna en la población en las Unidades de Salud, así como en Jornadas de Salud y Actividades específicas sobre la Lactancia Materna, con acciones de promoción de la salud, orientación y difusión de información, a fin de crear conciencia de los beneficios de la Lactancia Materna, durante los primeros 6 meses de manera exclusiva y dos años de manera complementaria.

Con este propósito, en los Servicios de Salud Pública se impulsa el Programa de Atención a la Salud de la Infancia, en coordinación con las 16 Jurisdicciones Sanitarias Sanitaria, para sensibilizar e incrementar esta cultura de la Lactancia

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

090PPCS/1364122



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL



2022 Año de Ricardo Flores Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Materna desde de los Centros de Salud, como Unidades Médicas de primer contacto con la población en el atención y cuidado de su salud.

Conforme a dicho Programa, se realizan diversas actividades de prevención, atención y cuidados de la salud de niñas, niños de 0 a 9 años, y a través de su Componente de Nutrición, se capacita a los padres, madres y/o tutores de los menores de 5 años de edad en el tema de la Lactancia Materna.

Asimismo, se otorgan sesiones educativas a Personal de Salud y población en general sobre los beneficios de la Lactancia Materna y Alimentación complementaria, en donde se capacita al personal para sensibilizar y comunicar a las mamás los beneficios de esta práctica y sus técnicas y posiciones de amamantamiento.

Entre otras acciones, se llevan a cabo los registros de las niñas y niños menores de 6 meses de edad con Lactancia Materna exclusiva y de los menores de 6 a 23 meses la Lactancia materna de mantenimiento, información que queda concentrada en el Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud, subsistema de Prestación de Servicios (SINBA-SIS)).

MADRES CAPACITADAS EN LACTANCIA MATERNA DE ENERO A JULIO DE 2022

LACTANCIA MATERNA	14,792
LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MENORES DE 6 MESES	10,076
LACTANCIA MATERNA DE 6 MESES A MENORES DE 3 AÑOS	6,116
SESIONES Y TALLERES EDUCATIVOS DE LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	480

Fuente: SINBA-SIS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

DR. JORGE ALFREDO JOHUA MORENO DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

C.G.2640/22, 2551/22,

- Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. soportedad@sersalud.cdmx.gob.mx
- Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com
- Minutario DAM. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

PELG/MDR

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 02 de septiembre de 2022
SSCDMX/DGAF/ 3 2 7 1 /2022

DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número SSCDMX/DGDPPCS/701/2022 de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual, informo a esta Dirección General de Administración y Finanzas, que la Secretaría de Salud brinda atención médica y medicamentos gratuitos a 4'384,400 personas residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral.

Al respecto, solicito su apoyo para que de manera **EXTRA URGENTE** sea proporcionada a esta Dirección General de Administración y Finanzas la Información actualizada al mes de agosto referente al número de personas sin seguridad social beneficiadas con el programa U013, conforme al siguiente formato:

Entidad	# de personas beneficiadas
Ciudad de México	

No omito mencionar que el programa presupuestario U013 corresponde a los recursos federales ministrados por el Instituto de Salud para el Bienestar en cumplimiento al "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud" y los cuales son etiquetados en el presupuesto de esta Secretaría con el fondo 25F120 y 111A20

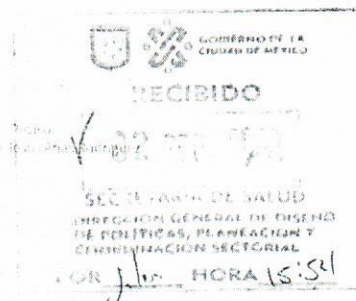
Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma en ausencia de la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, la Lic. Ana Gabriela Santiago Santiago, Directora de Finanzas, con fundamento en lo señalado por el artículo 1º fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración pública de la Ciudad de México.

Estado de México
Secretaría de Salud
Av. Insurgentes Norte 423, Piso 16, Nonalco Hotelero
Albarrán Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5132 1200 EXT. 1094



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

09022CS 1136Y122



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Materna desde de los Centros de Salud, como Unidades Médicas de primer contacto con la población en el atención y cuidado de su salud.

Conforme a dicho Programa, se realizan diversas actividades de prevención, atención y cuidados de la salud de niñas, niños de 0 a 9 años, y a través de su Componente de Nutrición, se capacita a los padres, madres y/o tutores de los menores de 5 años de edad en el tema de la Lactancia Materna.

Asimismo, se otorgan sesiones educativas a Personal de Salud y población en general sobre los beneficios de la Lactancia Materna y Alimentación complementaria, en donde se capacita al personal para sensibilizar y comunicar a las mamás los beneficios de esta práctica y sus técnicas y posiciones de amamantamiento.

Entre otras acciones, se llevan a cabo los registros de las niñas y niños menores de 6 meses de edad con Lactancia Materna exclusiva y de los menores de 6 a 23 meses la Lactancia materna de mantenimiento, información que queda concentrada en el Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud, subsistema de Prestación de Servicios (SINBA-SIS).

MADRES CAPACITADAS EN LACTANCIA MATERNA DE ENERO A JULIO DE 2022

LACTANCIA MATERNA	14,792
LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MENORES DE 6 MESES	10,076
LACTANCIA MATERNA DE 6 MESES A MENORES DE 3 AÑOS	6,116
SESIONES Y TALLERES EDUCATIVOS DE LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	480

Fuente: SINBA-SIS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

C.G.2640/22, 2551/22,

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx

Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com

Minutario DAM. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

PELG/MDRS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS